

<p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p> <p>UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL</p>  <p>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>OBJETO:</p> <p>CONTRATANTE:</p> <p>NIT:</p> <p>CONTRATISTA:</p> <p>NIT:</p>	<p>ADICIÓN N° 1 Y PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO No. 150/2019 MDN-UGG-DA. (Aceptación de oferta)</p> <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>899.999.003-1</p> <p>UNIÓN COLOMBIANA DE BUSES S.A.</p> <p>860.502.253-1</p>
--	--	--

Bogotá, D.C., 30 SEP 2020

Entre los suscritos **SARA SANDOVNIK MORENO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.523.317, quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, en su calidad de Directora Administrativa, designada para ejercer el cargo mediante Resolución No. 0375 del 11 de febrero de 2020, y posesionada mediante Acta No. 0016-20 de fecha 13 febrero de 2020, de conformidad con las facultades delegadas por el Ministro de Defensa Nacional en materia contractual, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte y por la otra, la señora **ADRIANA MILENA RIVERA BERNAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.933.834 de Bogotá D.C., quien actúa en calidad de representante legal de la sociedad **UNIÓN COLOMBIANA DE BUSES S.A.** con Nit No. 860.502.253-1, todo lo cual consta en el Certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 31 de agosto de 2020, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 150 del 2019 MDN-UGG-DA en adelante el **CONTRATO**, previo los siguientes considerandos: **a)** Que el día 25 de octubre 2019 el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, celebró el contrato cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A FIN DE TRASLADAR DENTRO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. – INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR (CATAM), PERSONAL QUE LABORA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL."** **b)** Que el valor del contrato se estableció hasta la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$59.006.666,66)** excluido IVA, incluidos demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. **c)** Que el plazo se estableció desde la suscripción del Acta de Inicio previa aprobación de la garantía de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual que debe constituir el contratista, expedición del registro presupuestal de la vigencia 2019 y del registro del compromiso del valor de la vigencia futura 2020, y hasta el 30 de septiembre de 2020, la aprobación de la garantía se efectuó el 30 de octubre de 2019. **d)** Que mediante memorando No.293- MDN-DVEPDLSTIC-GSL del 25 de septiembre de 2020, el coordinador del grupo SILOG en calidad de supervisor del contrato solicitó la **adición No. 1** del contrato por la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.900.000,00)** excluido IVA, incluidos demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y la **Prórroga No. 1** hasta el **31 de diciembre de 2020** argumentando lo siguiente: "(...) Se procedió a realizar sondeo del mercado donde se puede observar que al realizar un nuevo contrato, habría un incremento en los costos de la prestación del servicio requerido. (...) Con el fin de contribuir a las políticas de austeridad en el gasto decretadas por Presidencia de la República en razón a la situación actual de pandemia que atraviesa el País, se solicitó a la actual empresa contratista (Unión Colombiana de Buses S.A - UCOLBUS S.A) la posibilidad de continuar recibiendo el servicio en las condiciones actualmente establecidas. Dicha empresa manifestó que los costos mensuales del servicio de transporte se mantendrán hasta fin de año conforme a lo establecido en el contrato principal. (...) por otro lado La adición y prórroga son necesarias teniendo en cuenta que el objeto del contrato permite garantizar el acceso del personal que presta sus servicios a la Subdirección de Logística y TICS del MDN (Grupos SILOG y CNMC) a las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM, toda vez que sólo está permitido el acceso a vehículos autorizados y no todo el personal cuenta con vehículo particular para su ingreso."(...). **Subrayadas y negrillas fuera del texto.** **e)** Igualmente, aportó comunicación de fecha 15 de septiembre de 2020, del contratista aceptando la presente adición y prórroga. **f)** Que en virtud de lo establecido en el Manual de Contratación, el día 28 de septiembre de 2020 mediante correo electrónico se realizó comité de adquisiciones virtual, en el que los miembros de carácter técnico, jurídico y económico financiero, dieron concepto favorable a la celebración de la presente Adición No. 1

Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato 150/2019 MDN-UGG-DA suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa y **UNIÓN COLOMBIANA DE BUSES S.A.**

y Prórroga No. 1, tal y como consta en el acta respectiva. **g)** Que el valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. **h)** Que de acuerdo con la justificación del supervisor del contrato y los anteriores considerandos, resulta procedente adicionar y prorrogar el contrato en mención. **i)** Que el contrato se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento y cuenta con recursos disponibles para su ejecución. **j)** Que la presente Adición No. 1 y Prórroga No. 1 se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- Se adiciona el valor del contrato establecido en el numeral **2. VALOR DEL CONTRATO:** en la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.900.000,00)** excluido IVA, incluidos demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar para la vigencia 2020.

CLÁUSULA SEGUNDA.: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9820 del 10 de enero de 2020, adicionado con fecha de operación del 28 de septiembre del 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto del Grupo Financiero de la Dirección Administrativa de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. **RUBRO: A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.**

CLÁUSULA TERCERA – Se modifica el numeral **4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** en relación con el plazo el cual quedara así:

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2020.**

En lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA CUARTA: – GARANTÍA A CARGO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar la Garantía de cumplimiento, tomada a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, NIT 899.999.003-1**, constituida con ocasión del contrato, en forma proporcional al valor (adición) y plazo (prórroga) establecido en el presente documento, todo ello dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la presente adición y prórroga.

CLÁUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato No. 150/2019 MDN-UGG-DA., se entiende perfeccionada a partir de la suscripción del presente documento y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA SEXTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones contenidas en el texto del Contrato No. 150/2019 MDN-UGG-DA continúan vigentes y sin modificación en cuanto no sean contrarias a lo pactado en el presente documento.

NOTA: La presente Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato No. 150/2019 MDN-UGG-DA es aprobada y firmada por las partes a través de la Plataforma SECOP II; no obstante se suscribe por parte de la Directora Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional.

Bogotá, D.C.,

POR EL MINISTERIO,


SARA SANDOVNIK MORENO
Directora Administrativa

Revisó y Aprobó: Jean Carlo Martínez - Coordinador Grupo Adquisiciones
Revisó: María Victoria Lopez P. – Abogada Líder Grupo Adquisiciones
Elaboró: María Fernanda Malagón Martínez- Grupo Adquisiciones

Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato 150/2019 MDN-UGG-DA suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa y **UNION COLOMBIANA DE BUSES S.A.**